



**Rama Judicial del Poder Público
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del Atlántico
Juzgado Quince Administrativo de Barranquilla**

EDICTO

RADICACIÓN:	08-001-33-31-007-2012-00097-00
ACCIÓN:	POPULAR
DEMANDANTE:	JUAN MANUEL TORRES MUÑOZ
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA – SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P. TRIPLE A S.A. E.S.P.
FECHA DE LA SENTENCIA:	DIEZ (10) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

PARA NOTIFICAR A QUIENES NO SE HAN PODIDO NOTIFICAR EN FORMA PERSONAL, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS HÁBILES.

INICIA:	8:00 AM DEL DIECISEIS (16) DE MARZO DE 2021
VENCE:	5:00 PM DEL DIECIOCHO (18) DE MARZO DE 2021

OSVALDO DANIEL DÍAZ PÉREZ
SECRETARIO